



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 083-2023 -MDY-GDSE.

Puerto Callao, 06 de junio del 2023

El trámite externo N° 08671-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA** de Yarinacocha y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 08671- 2023 de fecha 08 de mayo del 2023, el administrado Sr. **MIGUEL WALTER SINUIRI CUMAPA** con DNI 00053729, domicilio actual en el CASERIO SANTA ROSA solicita a esta entidad edil reconozca el Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA** que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MIGUEL WALTER SINUIRI CUMAPA	DNI: 00053729.
VICEPRESIDENTE	: JUSTO NOA MAYTAHUARI	DNI: 80210269.
SECRETARIA	: ELSA CAMAN CUMAPA	DNI: 80211043.
TESORERA	: MARIELA LAURENTE VASQUEZ	DNI: 00845731.
FISCAL	: EMILTER ETENE TAMANI	DNI: 00066781.
ALMACENERO	: SIMIÓN RODRIGUEZ YUIMACHI	DNI: 00050706.
VOCAL	: KELLER SAMUEL LOMAS CHISTAMA	DNI: 48786768.

Asimismo, se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 08 de mayo del 2023 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N° 069-2022-MDY-GDSE-JKLV de fecha 25 de mayo del 2023, la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA** el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 08 de abril del año 2022, llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas del Consejo Directivo;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”;

Que, asimismo el numeral 83° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de Juntas Directivas**”, teniendo como base legal la Ley N° 27444 “**Ley del Procedimiento Administrativo**”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

General, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento del Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA** de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

SE RESUELVE:

“ARTÍCULO PRIMERO”. - RECONOCER y Acreditar como el Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA**. a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MIGUEL WALTER SINUIRI CUMAPA	DNI: 00053729.
VICEPRESIDENTE	: JUSTO NOA MAYTAHUARI	DNI: 80210269.
SECRETARIO	: ELSA CAMAN CUMAPA	DNI: 80211043.
TESORERO	: MARIELA LAURENTE VASQUEZ	DNI: 00845731.
FISCAL	: EMILTER ETENE TAMANI	DNI: 00066781.
ALMACENERO	: SIMIÓN RODRIGUEZ YUIMACHI	DNI: 00050706.
VOCAL	: KELLER SAMUEL LOMAS CHISTAMA	DNI: 48786768.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, **computándose desde el 08 de abril del año 2022 al 08 de abril del año 2024.**

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución o la Renovación del Consejo del Consejo Directivo de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE PERSONAS EN RIESGO CASERIO SANTA ROSA.**

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
CRA. ROBINSON ARWIN PANDURO ROCHA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO